

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
 Día 12 de Agosto de 1911.

Una depresión poco intensa hasta ahora se halla al NW. del Canal de la Mancha (760 mm) y el Mediterráneo occidental está también invadido por un área de presiones débiles relativas (761 mm). El tiempo continúa de carácter tormentoso en el centro de España, los vientos soplan con poca fuerza de dirección variable, el mar aparece tranquilo en nuestras costas y la temperatura se mantiene elevada.

La máxima de ayer fué de 39 grados

en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 13 grados en León y Burgos.

Las mayores presiones residen por las Azores. Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Oyarzáguera, Alentejo, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una depresión se halla á la entrada del Canal de la Mancha (760 mm) y también

el Mediterráneo occidental está invadido por presiones débiles relativas (761 m/m). Es probable que el tiempo sea algo lluvioso en el Cantábrico y tormentoso en Levante.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del sábado 12 de Agosto de 1911

ESTADO DEL TIEMPO, (LÍNEA CENTRAL)

Hora	Barómetro en m y 40°	Temperatura en °C	Humedad relativa %	VIENTO		Muy o muy variable	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 2			
6h	764.32	23.6	45	NNE...	1=Flujo....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 32.4
4	764.28	20.2	60	NNE...	2=Muy flojo..	»	Idem	Idem mínima a la sombra..... 17.8
8	765.39	22.1	57	Calma...	0=Calma....	»	Casi despejado	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62.5
10	765.46	23.5	34	SW....	2=Muy flojo..	»	Nublado.	Idem máxima punto al Sol..... 16.2
12	764.09	21.2	31	SW....	1=Idem.....	»	Idem	Recorrido total del viento en kilómetros
20	765.29	23.2	40	WNW..	1=Idem....	»	Idem	en las filitras de un centímetro horas.... 3.0

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general

de Agricultura, Minas y Montes.

MONTES

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 14 de Septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer período de la ordenación del monte denominado Dehesa y Pinar, pertenecientes al pueblo de Torreoscha del Pinar, provincia de Guadalajara.

Los productos que se subastan consisten en la explotación de 87.236 pías durante el primer quinquenio; 78.864 durante el segundo, y los que de la revisión resulten para el segundo decenio, siendo la tasación de 171.090 pesetas; debiendo aprovechar también, el que resulta rematante, los troncos de pías maderables ó las trozas maderables que pudieran resultar en los señalamientos anuales de árboles que se verifican para el aprovechamiento de leñas á que tiene derecho el pueblo, valorándose el metro cúbico de madera que se aproveche, á cinco pesetas en rollo y con corteza.

La subasta se celebrará con arreglo á lo establecido en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección General, hallándose de manifiesto el proyecto de ordenación y el pliego de condiciones, en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Guadalajara, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el expresado Negociado en dichas horas, desde el día de la fecha hasta el 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobier-

nos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 1.ª, arreglados al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 30.597.50 pesetas, que resulta de su ar 8.551.40 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, con 22.046.10 pesetas, que ha sido el valorado el proyecto de ordenación, ántes de ser devengados desde que se dio por presentado el proyecto en este Ministerio, hasta el día señalado para la subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasación de los productos en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización mensual en el día en que se constituya el depósito del valor del proyecto en cinco pesetas de cada real, en un depósito, que ocupará los días á los pliegos los consignados en la Caja de Depósitos que acredita haberlos constituido del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888.

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, T. Gallego.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... de... clase, entezado del número público... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer período de explotación del monte Dehesa y Pinar, de Torreoscha del Pinar, provincia de Guadalajara, se comprometo á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada

toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra que obreco el proponente, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

El la Dirección General ha acordado señalar el día 14 de Septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer período de la ordenación del monte denominado Dehesa y Pinar, perteneciente al pueblo de Torreoscha, provincia de Guadalajara. Los productos que se subastan consisten en la explotación de 87.236 pías durante el primer quinquenio; 78.864 durante el segundo, y los que de la revisión resulten para el segundo decenio, siendo la tasación de 171.090 pesetas, debiendo aprovechar también, el que resulta rematante, los troncos de pías maderables ó las trozas maderables que pudieran resultar en los señalamientos anuales de árboles que se verifican para el aprovechamiento de leñas á que tiene derecho el pueblo, valorándose el metro cúbico de madera que se aproveche á cinco pesetas en rollo y con corteza.

La subasta se celebrará con arreglo á lo establecido en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección General, hallándose de manifiesto el proyecto de ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Guadalajara, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el expresado Negociado en dichas horas, desde el día de la fecha hasta el 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 19.321,20 pesetas, que resulta de sumar 4.763,55 pesetas á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, con 14.557,65 en que ha sido valorado el proyecto de ordenación ó intereses devengados desde que se dió por presentado el proyecto en este Ministerio hasta el día señalado para la subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasación de los productos en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto ó intereses citados deberá constituirse en metálico, acompañándose á los pliegos los resguardos de la Caja de Depósitos que acrediten haberlos constituido del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, T. Gallego.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de... clase, enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer período de la ordenación del monte Dehesa y Pinar, de Corduente, provincia de Guadalajara, se comprometo á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente ó el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Dirección General ha señalado el día 14 de Septiembre próximo, y hora de la mañana de la tarde, para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer período de la ordenación de los montes denominados Dehesa Nuevas de Bezas, de la ciudad de Albarraçin; Macla Mediana, Ortajuelo y Páño de Arriba del Rey Don Jaime, de la ciudad y comunidad de Albarraçin, y El Pinar, del pueblo de Gea, provincia de Teruel.

Los productos que se subastan consisten en 17.865.800 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza; 4.42.920 metros cúbicos de leña de tronco en iguales condiciones; la resinación de 319.366 pinos en el primer quinquenio; 310.625 en el segundo, y los que de la revisión resulten para el segundo decenio, y los pastos, siendo la tasación total de pesetas 701.616 04.

La subasta se celebrará con arreglo á lo establecido en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección General, hallándose de manifiesto el proyecto de ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Teruel, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el expresado Negociado, en dichas horas, des-

de el día de la fecha hasta el 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 149.563,17 pesetas, que resulta de sumar 35.080,89 pesetas á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, con 111.482,27 pesetas en que ha sido valorado el proyecto de ordenación ó intereses devengados desde que se dió por presentado el proyecto en este Ministerio, hasta el día señalado para la subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasación de los productos, en metálico ó valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, pero el depósito del valor del proyecto ó intereses citados deberá constituirse en metálico, acompañándose á los pliegos los resguardos de la Caja de Depósitos que acrediten haberlos constituido del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, T. Gallego.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de... clase, enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer período de la ordenación de los montes Dehesa Nuevas de Bezas, de la ciudad de Albarraçin; Macla Mediana, Ortajuelo y Páño de Arriba del Rey Don Jaime, de la ciudad y comunidad de Albarraçin, y El Pinar, del pueblo de Gea, provincia de Teruel, se comprometo á su adquisición, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 14 de Septiembre próximo y hora de las doce de la mañana para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer período de la ordenación de los montes denominados El Pinar y El Rodano, pertenecientes, respectivamente, á los pueblos de Bezas y Tormon, provincia de Teruel.

Los productos que se subastan consisten en 7.910.764 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, 1.977.690 metros cúbicos de leña de tronco en iguales condiciones, la resinación de 235.963 pinos en el primer quinquenio, 298.816 en el segundo y los que de la resinación resulten para el segundo decenio, y los pastos, en la forma que en la condición 3.ª del pliego se determina, siendo la tasación total de 416.339,26 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á lo establecido en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección General, hallándose de manifiesto el pro-

yecto de ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Teruel, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Negociado expresado en dichas horas, desde el día de la fecha hasta el 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 51.563,42 pesetas, que resulta de sumar 20.916,96 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos con 31.046,46 pesetas en que ha sido valorado el proyecto de ordenación ó intereses devengados desde que se dió por presentado el proyecto en este Ministerio hasta el día señalado para la subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasación de los productos en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto ó intereses citados deberá constituirse en metálico, acompañándose á los pliegos los resguardos de la Caja de Depósitos que acrediten haberlos constituido del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, T. Gallego.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de... clase, enterado del anuncio publicado... en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer período de la ordenación de los montes denominados El Pinar y El Rodano, pertenecientes á los pueblos de Bezas y Tormon, provincia de Teruel, se comprometo á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Comisaría de Guerra de Santander.

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Intendente Militar de esta Región en 27 de Julio último para la contratación del servicio de subsistencias de Santander, hago presente á los que deseen tomar parte en la citación, que el acto tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, á las once, en la Comisaría de Guerra de la referida Plaza, sita en la calle de Cádiz, número 7, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el 11 del mes actual al 18 de Septiembre ya citado, ambos inclusive, de nueve á trece, en la mencionada dependencia.

El precio límite que ha de regir en el año será el de: 23 céntimos de peseta por cada ración de pan; 89 céntimos de peseta por cada ración ordinaria de cebada y 36 céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 3.231 pesetas ef. civas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contribución administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (O. L. núm. 157), ley de Protección á la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de Contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Santander, 10 de Agosto de 1911.—El Presidente del Tribunal, Francisco Esteban.

Modelo de proposición.

D. E. de T. y T. domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia fecha ... de ... de ... para la contratación del servicio de subsistencias á las tropas y ganados del Ejército y Guardia Civil en la Plaza de Santander y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el aludido servicio al precio de ... pesetas ... céntimos cada ración de pan, ... pesetas ... céntimos cada ración ordinaria de cebada y á ... pesetas ... céntimos cada ración ordinaria de paja para pión-

so, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal Plaza).

... á ... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se llama por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó título de la casa ó razón social.

S—747

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intransmisibles números 63.435 y 69.703 de pesetas nominales 15.500 y 2.500 en Deuda Interior al 4 por 100, ambas constituidos en 6 de Agosto de 1907 y en 1.ª de Abril de 1909, respectivamente, á favor de D. José Molinar y Salvator, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dichos resguardos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6.º y 58 del Reglamento é Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 14 de Julio de 1911.—El Secretario, J. del Rey. X—161

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 591.429, expedido por este Establecimiento en 20 de Febrero de 1903, á favor de D. Fernando Capdevila Sibage, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique

dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Julio de 1911.—El Vicesecretario, O. Blasco Reale. X—1709

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 50 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, ó adelantándose sellos de correos.

		Plazo
Madrid	En mes	5
Provincias	En trimestre	24
Posesiones de África	En trimestre	30
Extranjero	En trimestre	45

TARIFAS GENERALES DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción se de acuerdo con el siguiente por cada línea ó fracción:

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.	el 10 por 100
Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 500 id.	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 id.	el 40 por 100

Los de rebajas se aplican por línea completa.